

LÍNEA DIRECTA DE INNOVACIÓN - CDTI

Organismo

Centro para el Desarrollo Tecnológico y la Innovación (CDTI).

Objeto

Ayudas a proyectos de innovación tecnológica individuales, con carácter aplicado, muy cercanos al mercado y con riesgo tecnológico medio/bajo, con facilidad de alcance de los objetivos previstos tanto técnicos como comerciales y con cortos periodos de recuperación de la inversión, que apoyen a la empresa en la mejora de su competitividad mediante la incorporación de tecnologías emergentes y de acuerdo a los siguientes tipos de actividades:

- Incorporación y adaptación activa de tecnologías emergentes en la empresa, así como los procesos de adaptación y mejora de tecnologías a nuevos mercados.
- Aplicación del diseño industrial e ingeniería de producto y proceso para la mejora tecnológica de los mismos.
- Aplicación de un método de producción o suministro nuevo o significativamente mejorado, incluidos cambios significativos en cuanto a técnicas, equipos y/o programas informáticos.

Beneficiarios

Empresas, independientemente de su tamaño.

Duración de los proyectos

Los proyectos tendrán una duración mínima de 9 meses y máxima de 24 meses (la formalización de las inversiones y gastos deberán ser posteriores a la fecha de presentación de la solicitud).

Presupuesto financiable

El presupuesto financiable mínimo será de 175.000 euros.

Tipo y cuantía de las ayudas

Ayuda Parcialmente Reembolsable de hasta el 75% del presupuesto financiable (pudiendo alcanzar el 85% si va cofinanciada con fondos FEDER).

La ayuda se compone de un tramo reembolsable y de un tramo no reembolsable, variando este último en función del origen de los fondos:

- 7% si el proyecto se financia exclusivamente con fondos CDTI
- 10% si el proyecto es cofinanciado con fondos europeos

El tipo de interés dependerá del periodo de amortización elegido por el beneficiario:

- Euribor a un año + 0,50% para un período de amortización de 5 años (1 de carencia)
- Euribor a un año + 1% para un período de amortización de 7 años (1 de carencia)

El tipo de interés se aplicará al importe total de la ayuda cuando el origen de fondos sea CDTI y se aplicará únicamente al tramo reembolsable cuando esté cofinanciado con fondos europeos.

Garantías

El CDTI podrá requerir la constitución de garantías para la devolución de la ayuda cuando el análisis económico financiero de la empresa así lo indique, si bien podrá aplicar una minoración o exención de las garantías solicitadas en los términos aprobados por el Consejo de Administración, en su caso.

Anticipos

La empresa podrá optar a un anticipo del 50% de la ayuda concedida con un límite de hasta 300.000 euros, sin exigencia de garantías adicionales a las solicitadas por el CDTI, o bien solicitar un anticipo de un 75% de la ayuda concedida, siempre que aporte avales para garantizar 25% adicional del anticipo solicitado.

Conceptos subvencionables

- Adquisición de activos fijos nuevos, siempre y cuando esté enmarcado dentro de un proyecto de innovación tecnológica que suponga un salto tecnológico importante para la empresa
- Costes de personal
- Materiales y consumibles
- Contratación de servicios externos y subcontrataciones
- Gastos generales
- Costes de auditoría de justificación y de validación del cumplimiento DNSH

Compatibilidad

Ayudas sujetas al régimen de ayudas de minimis, según el cual la suma de las ayudas sujetas a dicho régimen no pueden superar 300.000 euros durante cualquier periodo de tres años.

Plazo de presentación

Posibilidad de presentación durante todo el año.

Más información

<https://www.cdti.es/ayudas/linea-directa-de-innovacion>